



Ayuntamiento de Jérica

Expediente n.º: 66/2019

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 11/02/2019

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIÓN

1. Introducción

El presente documento tiene por objeto determinar, de acuerdo con lo prescrito en el art. 28 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, las necesidades que la institución pretende satisfacer por medio de la contratación propuesta.

2. Descripción de la situación actual

Actualmente se dispone en las dependencias administrativas del Ayuntamiento, en el edificio de la Casa Consistorial, de una impresora multifunción que cubre las necesidades operativas diarias de los servicios de administración general. El equipo se utiliza en régimen de arrendamiento con servicio de mantenimiento (renting), correspondiendo la propiedad a Grupo Solitium. El correspondiente contrato vence el próximo 6 de abril de 2019, por lo que se hace necesaria una nueva contratación del servicio.

3. Objeto del contrato

El alquiler, en la modalidad de arrendamiento con mantenimiento de una impresora multifunción.

4. Análisis Técnico. Consideraciones técnicas y requerimientos.

El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares describirá, en base a la media mensual de copias realizadas con el actual equipo, los requisitos técnicos que deberán cumplir las ofertas de los licitadores, además de las prestaciones que deberán entenderse incluidas en el servicio de mantenimiento, poniendo especial énfasis en la resolución de incidencias en un plazo máximo de 24 horas y/o en la disponibilidad de un equipo de sustitución.

5. Valor Estimado.

Se estima en la cantidad de 7.072,32 euros (IVA no incluido)



Ayuntamiento de Jérica

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

Dado el valor estimado del contrato, se entiende que resulta adecuado el procedimiento abierto simplificado, regulado en el art. 159 de la LCSP.

b. Calificación del contrato

La prestación contractual se corresponde con la del contrato de suministros, de acuerdo con la definición del art. 16 de la LCSP.

c. Duración

Cuatro años (cuarenta y ocho meses).

7. Conclusiones

Se pretende, en definitiva, el alquiler de un equipo multifunción mediante la modalidad de arrendamiento con servicio de mantenimiento, dada la próxima finalización del contrato vigente y siendo dicho servicio imprescindible para la operativa administrativa diaria.

La duración del contrato se estima adecuada a la naturaleza del bien, siendo el procedimiento de adjudicación más adecuado el abierto simplificado, dado su valor estimado.